

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

7090 Extracto de las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones pinatarenses con proyectos sociosanitarios.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día cuatro de noviembre de 2021, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones pinatarenses con proyectos sociosanitarios.

El plazo de solicitud de subvención será de cinco días, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de las entidades solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada la web municipal www.sanpedrodelpinatar.es y el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 11 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.